



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2016/MSJM

San Juan de Miraflores, **10 AGO 2016**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

VISTO: el Memorandum N° 1311-2016-GPP-MDSJM, de fecha 04 de agosto del 2016, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N° 560-2016-MDSJM/GAJ, de fecha 05 de agosto del 2016 y el Memorandum N° 01826-2016-GM-MDSJM, de fecha 08 de agosto del 2016, de la Gerencia Municipal, sobre el requerimiento para la designación del nuevo responsable de la Oficina de Programación e Inversiones - OPI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27293, se crea el Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP, con la finalidad de optimizar el uso de recursos públicos destinados a la inversión, mediante establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 102-2007-EF, se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP, el cual fue modificado por el Decreto Supremo N° 038-2009-EF;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.1, se aprueba la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el artículo 6° numeral 6.1 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública establece que, conforman el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de la DGPM, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación e Inversiones de todos los Sectores del Gobierno Nacional (OPI-GN), de los Gobiernos Regionales (OPI-GR) y Gobiernos Locales (OPI-GL), o el que haga sus veces en aplicación del numeral 11.4 del artículo 11° de la Ley, así como las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras (UE) de cada Entidad;

Que, el artículo 7° numeral 7.3 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que, el Órgano Resolutivo designa al Responsable de la OPI, informando a la Dirección General de Políticas de Inversión de dicha designación, la misma que debe recaer en una persona que cumpla con el Perfil de responsable de la OPI aprobado con la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (ANEXO SNIP 14); y, de acuerdo a lo previsto por el artículo 6° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Decreto Legislativo N° 102-2007-EF/68.1, el órgano resolutor es el titular o la máxima autoridad ejecutiva en cada sector, gobierno regional o gobierno local;

Que, conforme a lo expuesto, es necesario adoptar las acciones administrativas pertinentes, a fin de designar a la persona que cumpla con el Perfil de responsable de la OPI, de acuerdo a lo aprobado por la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (ANEXO SNIP 14);

Que, mediante el Memorandum N° 1311-2016-GPP-MDSJM, de fecha 04 de agosto del 2016, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que, ante la necesidad de contar con un responsable de la OPI para el cumplimiento de las funciones señaladas en el artículo 45° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, presenta el proyecto de Resolución de Alcaldía, así como el Formato SNIP 02 (inscripción de OPI Banco de Proyectos) que deberá ser firmado por el titular del órgano resolutor; proponiéndose en la misma como responsable de la OPI a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Licenciada Patricia Silvia Calla Mamani;

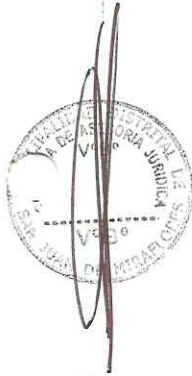
///...



...//CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068 -2016/MSJM



Que, mediante el Informe Legal N° 560-2016-MDSJM/GAJ, de fecha 05 de agosto del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido su pronunciamiento, opinando que resulta procedente designar como responsable de la Oficina de Programación e Inversiones de la Municipalidad distrital de San Juan de Miraflores a la Mg. Patricia Silvia Calla Mamani – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante Resolución de Alcaldía, conforme a las normas glosadas y a los fundamentos expuestos;



Que, la Gerencia Municipal mediante el Memorandum N° 01826-2016-GM-MDSJM, de fecha 08 agosto del 2016, remite los pronunciamientos antes mencionados, solicitando la designación del responsable de la Oficina de Programación e Inversiones Pública (OPI) en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Estando, lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 27293, su Reglamento, la Directiva General vigente, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable de la Oficina de Programación e Inversiones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores a la Licenciada **PATRICIA SILVIA CALLA MAMANI, GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**, conforme a los fundamentos expuestos precedentemente.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 084-2015/MSJM, así como toda disposición administrativa que se oponga a la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitir una copia certificada de la presente Resolución a la Dirección General de Políticas de Inversión (DGPI) del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, así como a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

SR. JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUIS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

SR. MARTIN BERNABE MERCELLA
GERENTE GENERAL